

20
26

PLAN ANUAL DE TRABAJO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

...

Gobierno Municipal de Degollado 2024-2027
Juntos Trabajamos, Juntos Avanzamos



Participación
ciudadana

20
26

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO DE DEGOLLADO JALISCO 2024-2027**

El presente plan de trabajo tiene como finalidad fortalecer los lazos entre gobierno y sociedad mediante mecanismos de participación ciudadana que promuevan la colaboración, el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad, y el desarrollo integral de la comunidad. Llevando a la acción el lema de nuestra Administración: “Juntos Trabajamos, Juntos Avanzamos”.

I. MISION

Promover y fortalecer la participación activa y responsable de los ciudadanos en los procesos democráticos, sociales y de toma de decisiones, a fin de garantizar que las acciones públicas reflejen las necesidades y deseos de la comunidad, fomentando la inclusión, la transparencia y el bienestar colectivo. Nuestro compromiso es crear comités accesibles y efectivos donde las voces y decisiones de todos los ciudadanos sean escuchadas, valoradas y tomadas en cuenta para construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

II. VISION

Ser una sociedad en la que la participación ciudadana sea un derecho fundamental y una práctica habitual en todos los niveles de gobierno y comunidad, contribuyendo a la construcción de un entorno democrático, inclusivo y sostenible. En el futuro, aspiramos a que cada ciudadano se sienta escuchado y tenga las herramientas necesarias para influir positivamente en el desarrollo social, económico y político de su entorno, impulsando cambios significativos que favorezcan a toda la sociedad.

III. OBJETIVO GENERAL

Impulsar la participación activa, organizada y corresponsable de la ciudadanía en los asuntos públicos del municipio, fomentando el diálogo, la transparencia y la construcción conjunta de necesidades sociales.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- I. Crear espacios de comunicación, vínculo y diálogo permanente con la sociedad.
- II. Impulsar la organización ciudadana a través de comités, consejos y mesas de trabajo.
- III. Promover la cultura de la participación y la transparencia gubernamental.
- IV. Involucrar a la ciudadanía en proyectos comunitarios con impacto social a diferentes grupos prioritarios, que permitan un desarrollo a toda la población.
- V. Fortalecer la colaboración entre instituciones educativas, asociaciones civiles, empresarios y ciudadanía en general.

PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL (CALENDARIO)

Sujeto a cambios y adaptaciones.

No.	PROYECTO	PERIODO
I	Presupuesto Participativo	Enero-marzo 2026
II	Sábados Comunitarios	Permanente
III	Hogar Accesible	Permanente
IV	Mi calle: Nomenclaturas oficiales	Permanente
V	Degollado Inclusivo: Placas en braille	Marzo-junio 2026
VI	Murales	Permanente
VII	Cursos IDEFT	Permanente
VIII	Trámites Digitales: CURP y pasaporte mexicano	Permanente
IX	Vinculación Ciudadana	Permanente
X	Buzón de Quejas	Permanente
XI	Base de datos de atención ciudadana	Permanente
XII	Sesiones con consejos y comités ciudadanos	Bimestrales permanentes

DESGLOCE DE PROYECTOS

- **PROYECTO I**

Nombre	Acción
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Consulta ciudadana sobre prioridades de obra publica o servicios

Objetivo:

Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre obras y servicios públicos, a través de un ejercicio de presupuesto participativo que motive a la población -especialmente en comunidades rurales- a cumplir con sus contribuciones municipales (predial y agua potable), y al mismo tiempo, decidir en qué proyectos desean que se inviertan los recursos.

Área responsable:

Participación Ciudadana / Hacienda / Obra Pública / Comunicación Social / Catastro / Agua Potable

Justificación:

Una de las principales demandas sociales es que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y en beneficio directo de la comunidad. Este proyecto busca incentivar el cumplimiento fiscal y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana, ofreciendo a la población la oportunidad de votar por los proyectos prioritarios de obra publica o servicios mediante un mecanismo accesible, transparente y participativo.

Meta:

Incrementar al menos el 10% la recaudación del predial y agua potable durante el periodo de aplicación.

Estrategias:

- Selección de las obras o servicios propuestos (previo diagnostico).
- Elaboración de material informativo: volantes, urnas, y videos explicativos de cada proyecto.

- Entrega del volante de votación al ciudadano al momento de realizar su pago.
- Proyección del video informativo en pantalla para explicar los proyectos antes de emitir el voto.
- Recolección y conteo de votos, con presencia de representantes ciudadanos.
- Publicación de resultados.

Impacto:

Fortalecimiento de la cultura de participación y corresponsabilidad. Incremento en la recaudación y uso más eficiente de los recursos municipales, priorizando obras con base en las verdaderas necesidades comunitarias. Mayor confianza ciudadana en la administración pública.

Beneficiario:

Toda la población del municipio, con especial atención en comunidades rurales que habitualmente tienen menor representación en procesos de decisión pública.

Duración:

Enero-marzo 2026 (periodo de pago de contribuciones) con seguimiento de resultados en los próximos meses.

- **PROYECTO II**

NOMBRE	ACCIÓN
SABADOS COMUNITARIOS	Gobierno itinerante en nuestras localidades, resolviendo necesidades prácticas.

Objetivo:

Realizar pequeñas obras o reparaciones en conjunto con la ciudadanía. Fomentando la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado, limpieza, y mantenimiento de espacios públicos.

Área responsable:

Participación ciudadana / Todas

Justificación:

El deterioro de parques, escuelas y áreas comunes impacta la convivencia y seguridad. Involucrar a la comunidad en su cuidado promueve sentido de pertinencia, con el respaldo municipal se resuelven necesidades de forma ágil y económica, creando cercanía en la sociedad, y mejorando la imagen urbana.

Meta:

Realizar una jornada mensual de mantenimiento a alguna localidad de Degollado, (parques, jardines, iglesias, escuelas, plazas, etc.).

Estrategias:

- Diagnóstico de las necesidades primordiales (de mantenimiento) de cada localidad y priorización por impacto social.
- Se promueven jornadas de limpieza, jardinería y pintura
- Aportación de materiales por parte del ayuntamiento y mano de obra de voluntarios para jornadas comunitarias

Impacto:

Reducción de rezagos menores con soluciones prácticas. Fomenta corresponsabilidad, reduce costos y fortalece la unión vecinal. Garantiza espacios seguros, limpios y funcionales.

Beneficiarios:

Habitantes de colonias y comunidades rurales del municipio.

Duración:

Enero-diciembre 2026

- **PROYECTO III**

Nombre	Acción
HOGAR ACCESIBLE	Construcción de rampas

Objetivo:

Construir rampas y adecuaciones básicas en viviendas y/o espacios públicos para personas con discapacidad o movilidad reducida, garantizando la accesibilidad.

Área responsable:

Participación ciudadana / Obras Publicas

Justificación:

En muchas localidades, las personas con discapacidad enfrentan dificultades para ingresar o salir de sus hogares y acceder a servicios básicos. Este proyecto busca eliminar barreras arquitectónicas con apoyo de la ciudadanía y el gobierno.

Meta:

Construir o adecuar al menos 30 rampas en viviendas y espacios públicos durante el año.

Estrategias:

- Realizar jornadas comunitarias para identificar casos prioritarios.
- Diagnóstico técnico de cada caso (vivienda, pendiente, materiales).
- Gestionar materiales.
- Integrar brigadas de voluntarios para apoyar en la construcción.
- Supervisión y entrega de las adecuaciones.

Impacto:

Garantiza accesibilidad, inclusión y autonomía, mejorando el bienestar y seguridad. Sensibilización social sobre la importancia de la accesibilidad. Fortalecimiento del tejido comunitario.

Beneficiarios:

Personas con discapacidad, adultos mayores y familias con miembros con movilidad reducida.

Duración:

Enero-diciembre 2026

- **PROYECTO IV**

NOMBRE	ACCIÓN
MI CALLE	Nomenclaturas y números oficiales para nuestras comunidades.

Objetivo:

Brindar acompañamiento y gestión a las comunidades rurales del municipio para la instalación y regularización de nomenclaturas oficiales (nombres de calles, números oficiales y señalamientos), fortaleciendo su identidad local y facilitando la prestación de servicios públicos y trámites administrativos.

Área responsable:

Participación Ciudadana / Secretaría General / Urbanización / Catastro

Justificación:

Muchas comunidades rurales carecen de nomenclatura oficial o actualizada, lo que genera dificultades para identificar domicilios, recibir correspondencia, ubicar viviendas en emergencias, o acceder a servicios públicos y programas sociales.

Este tipo de acciones fortalecen la identidad de las comunidades, mejoran la organización territorial e imagen urbana, y además tienen un impacto directo en trámites, servicios, y seguridad pública.

Meta:

Realizar el proceso de gestión y regularización de nomenclaturas en al menos 10 comunidades rurales durante el 2026. Involucrando activamente a los habitantes en la selección de nombres representativos de su historia y cultura local.

Estrategias:

- Identificación de localidades interesadas en regularizar su nomenclatura.
- Reuniones comunitarias para explicar el proceso y definir nombres de calles de manera participativa.
- Elaboración y entrega de oficios ante Urbanización y Secretaría General para su autorización oficial.

- Gestión de materiales y señalética para la instalación de señalamientos.
- Entrega simbólica de nomenclatura oficial a las comunidades beneficiarias.

Impacto:

Mejora la organización territorial y administrativa del municipio, facilidades para emergencias, censos, correspondencia, servicios y trámites oficiales, y fortalecimiento de la identidad cultural.

Beneficiarios:

Habitantes de las comunidades rurales, instituciones públicas (protección civil, salud, correo, seguridad) que requieren domicilios oficiales.

Duración:

Octubre 2025-diciembre 2026

- **PROYECTO V**

NOMBRE	ACCIÓN
DEGOLLADO INCLUSIVO	Instalación de señaléticas en braille

Objetivo:

Fomentar la inclusión y accesibilidad mediante la instalación de placas informativas en sistema Braille en edificios y espacios públicos de Degollado, (Presidencia Municipal, DIF Municipal, Auditorio, Casa de la Cultura, Mercado, Estadio Municipal, Unidad Deportiva, Panteón, Poder Joven), permitiendo que las personas con discapacidad visual puedan identificar los lugares y desplazarse con mayor autonomía.

Área responsable:

Participación Ciudadana / Urbanización / Comunicación Social

Justificación:

La accesibilidad no solo implica caminos, rampas, o transporte, sino también herramientas que faciliten la orientación para todas las personas. Actualmente, Degollado no cuenta con ninguna señalización adaptada para personas con discapacidad visual, lo cual limita su participación y autonomía. Con este proyecto, nos estamos acercando a formar un Ayuntamiento verdaderamente incluyente.

Meta:

Colocar placas en sistema Braille en los principales edificios y espacios públicos de Degollado, sensibilizando a la población sobre la importancia de la accesibilidad, y convirtiendo al municipio en un referente regional de infraestructura inclusiva.

Estrategias:

- Diagnóstico inicial de los lugares donde se instalarán las placas
- Diseño y elaboración de las placas con materiales duraderos
- Colocación de las placas

- Verificación de accesibilidad
- Evento de inauguración simbólica

Impacto:

Fomento de la inclusión y visibilización, promoción de un entorno accesible y equitativo, posicionamiento del municipio como referente en políticas de accesibilidad.

Beneficiarios:

Personas con discapacidad visual o debilidad visual de Degollado y visitantes.

Duración:

Marzo-junio 2026

(con posibilidad de ampliarse a nuevas sedes o espacios educativos en una segunda etapa)

En la **segunda etapa** el objetivo es invitar a escuelas, comercios, templos, clínicas y espacios privados con atención al público a sumarse voluntariamente a esta iniciativa, instalando sus propias placas en braille con el acompañamiento del Ayuntamiento, brindando reconocimiento municipal a los espacios que se sumen al programa. Teniendo en consideración que la extensión del alcance del proyecto va más allá del ámbito gubernamental.

- **PROYECTO VI**

Nombre	Acción
Murales	Pintura en espacios educativos

Objetivo:

Embellecer espacios públicos y/o educativos con murales que promuevan valores comunitarios, historia local o inclusión. Fortalecer la identidad, y los valores comunitarios a través del arte urbano participativo.

Área responsable:

Participación ciudadana / Cultura / Educación

Justificación:

El arte público es una herramienta poderosa para la expresión colectiva, la recuperación de espacios, y la formación cultural, especialmente entre jóvenes.

Meta:

Realizar al menos 10 murales comunitarios en diferentes colonias o instituciones.

Estrategias:

- Convocatoria a artistas locales
- Selección de muros y aprobación de diseños
- Pintura de murales
- Inauguración pública con exposición fotográfica y reconocimiento a participantes

Impacto:

Revaloriza el entorno urbano, fomenta identidad y orgullo local.

Beneficiarios:

Habitantes del municipio, especialmente niños y jóvenes de las instituciones educativas.

Duración:

Enero-diciembre 2026

- **PROYECTO VII**

Nombre	Acción
JUVENTUD CON FUTURO	Cursos IDEFT en las localidades

Objetivo:

Ampliar el alcance del programa de capacitación del Instituto Municipal de la Juventud en convenio con el IDEFT, promoviendo la empleabilidad y la equidad territorial, garantizando que los jóvenes de todas las comunidades rurales de Degollado tengan acceso a curso formativos con validez oficial. Además de fortalecer el trabajo interinstitucional entre Participación Ciudadana y el IMJUVE.

Área responsable:

Participación Ciudadana / IMJUVE / Comunicación Social

Justificación:

La mayoría de los cursos que ofrece el IMJUVE se han concentrado hasta el momento en la cabecera municipal, lo que limita la participación de jóvenes de comunidades rurales.

Metas:

Extender el programa de capacitación juvenil a todas las comunidades rurales del municipio, y lograr una participación de al menos 200 jóvenes en el 2026, estableciendo una campaña permanente de difusión y registro durante todo el año.

Estrategias:

- Coordinación con el IMJUVE
- Campaña de difusión
- Brigadas de información en comunidades rurales
- Involucramiento activa de delegados, agentes, docentes y líderes juveniles
- Apoyo con espacios y conectividad
- Entrega de certificados oficiales en eventos públicos
- Creación de un registro de jóvenes capacitados como bolsa de trabajo

Impacto:

Reducción de la desigualdad territorial en materia de oportunidades; formación de una generación de jóvenes con habilidades laborales y herramientas para el autoempleo, impulsando la economía local mediante jóvenes mejor preparados.

Beneficiarios:

Jóvenes entre 18 a 35 años, y el propio municipio al fortalecer su capital humano y productivo.

Duración:

Enero-diciembre 2026

- **PROYECTO VIII**

Nombre	Acción
TRAMITES DIGITALES	CURP y citas de pasaporte mexicano

Objetivo:

Brindar acompañamiento personalizado a personas adultas mayores o a ciudadanos que no cuentan con las habilidades digitales necesarias, para realizar trámites gratuitos en línea, -principalmente la obtención de la CURP certificada y la cita para trámite o renovación del pasaporte mexicano-, contribuyendo a la inclusión digital y social.

Área responsable:

Participación Ciudadana

Justificación:

Cada vez más trámites gubernamentales se realizan exclusivamente en línea, lo que representa una barrera para las personas que no tienen acceso a internet o no saben usarlo, exponiéndose a fraudes, cobros indebidos o pérdida de tiempo. Este proyecto ayuda a reducir la brecha digital y facilita el acceso a trámites esenciales. Además, promueve la inclusión tecnológica y social, generando un impacto inmediato.

Meta:

Garantizar que todas las personas atendidas obtengan su CURP certificada o su cita confirmada de pasaporte de manera gratuita y segura.

Estrategias:

- Campaña informativa sobre la gratuidad de estos trámites y prevención de fraudes digitales.
- Asistencia directa ciudadanos para realizar sus trámites en línea.
- Verificación de documentos y llenado correcto de datos.
- Impresión gratuita de la CURP certificada o cita de pasaporte.

Impacto:

Acceso más equitativo a trámites y servicios públicos, y reducción de intermediarios o gestores fraudulentos.

Beneficiarios:

Ciudadanos sin acceso a internet o con poca alfabetización digital.

Duración:

Programa abierto durante toda la administración 2024-2027

- **PROYECTO IX**

Nombre	Acción
VINCULACIÓN CIUDADANA	Llenado de formularios para programas municipales, estatales y federales

Objetivo:

Establecer un sistema permanente de monitoreo, difusión y acompañamiento de programas estatales y federales, para garantizar que la ciudadanía de Degollado, principalmente en localidades rurales, tengan acceso a la información sobre las convocatorias, apoyos y beneficios públicos.

Área responsable:

Participación Ciudadana / Comunicación Social / Transparencia

Justificación:

Muchos programas institucionales abren convocatorias en lapsos muy cortos y con requisitos específicos, lo que impide que gran parte de la población pueda participar a tiempo. Este proyecto busca reducir la brecha de información y gestión, actuando como enlace y guía entre los distintos niveles de gobierno y la población local.

Meta:

Lograr que todas las comunidades reciban información oportuna sobre los programas vigentes, y brindar asesoría personalizada a por lo menos 100 familias durante el año 2026; facilitando la integración completa de expedientes y el envío correcto de solicitudes.

Estrategias:

- Monitoreo diario de las plataformas y redes oficiales de dependencias estatales y federales.
- Difusión de las convocatorias activas mediante medios de comunicación, y los agentes y delegados municipales como promotores y enlaces locales.
- Registro interno de convocatoria activas, fechas, requisitos, y beneficiarios potenciales.

- Apoyo en la integración de expedientes: recolección de documentos, llenado de formatos y digitalización.
- Traslado y acompañamiento en caso de trámites especiales.
- Seguimiento personalizado de cada solicitud.

Impacto:

Impulso al desarrollo económico y social del municipio.

Beneficiarios:

Habitantes de todo el municipio, especialmente familias en situación de vulnerabilidad o con necesidades específicas. Sectores productivos, sociales, educativos, culturales y turísticos.

Duración:

Programa permanente durante toda la Administración 2024-2027

- **PROYECTO X**

Nombre	Acción
BUZÓN DE QUEJAS	Seguimiento y difusión del buzón de quejas físico y digital

Objetivo:

Dar seguimiento al sistema de buzones físicos y digitales para la recepción anónima de quejas, sugerencias y opiniones ciudadanas sobre los servicios y programas municipales, con el fin de fortalecer la transparencia, la mejora continua y la participación social en la gestión pública.

Área responsable:

Participación Ciudadana / Contraloría Municipal

Justificación:

La voz de la ciudadanía es esencial para evaluar la calidad de los servicios públicos y detectar áreas de oportunidad en el gobierno municipal. Sin embargo, muchas veces las personas no cuentan con un canal seguro para expresarse de manera anónima. Este proyecto busca funcionar como una herramienta institucional de retroalimentación directa y confiable, que permita al Ayuntamiento conocer, analizar y dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas, promoviendo un gobierno cercano, receptivo y responsable.

Meta:

Promover una cultura de diálogo responsable entre gobierno y ciudadanía.

Estrategias:

- Campaña de difusión en medios locales y redes sociales
- Recolección y registro semanal de
- Clasificación y canalización de los reportes a las áreas correspondientes
- Elaboración de informes trimestrales para evaluación interna

Impacto:

Fortalecimiento del vínculo entre gobierno y comunidad; mejora en la atención y prestación de servicios municipales.

Beneficiarios:

Ciudadanía en general al ser un canal directo para expresar sus inquietudes y administración pública municipal al identificar áreas de mejora.

Duración:

Proyecto abierto durante toda la administración 2024-2027

- **PROYECTO XI**

Nombre	Acción
SEGUIMIENTO CIUDADANO	Base de datos digital institucionalizada

Objetivo:

Implementar un sistema institucional de registro, canalización y seguimiento de solicitudes ciudadanas, que permita dar atención oportuna, transparente y medible a las peticiones de la población, mediante una base de datos digital que involucre a todas las áreas del gobierno municipal.

Área responsable:

Participación Ciudadana

Justificación:

La atención ciudadana es el puente directo entre la población y el gobierno municipal; recibiendo constantemente peticiones -de obra, servicios, apoyo social, trámites o compromisos políticos- sin embargo, la falta de registro formal o de mecanismos de seguimiento puede generar retrasos, duplicidades o falta de respuesta, afectando la confianza y la percepción del desempeño gubernamental.

El proyecto institucionara la atención ciudadana mediante una base de datos Excel, donde se concentren todas las solicitudes recibidas y se canalicen a la dependencia correspondiente, con folio único, estatus, nivel de urgencia y observaciones; con tiempos de respuesta y compromisos formales por parte de los directores de área, garantizando una atención eficiente y medible.

Meta:

Garantizar una respuesta formal al ciudadano en todos los casos registrados, registrando el 100% de las peticiones recibidas durante el año y canalizándolas en un plazo máximo de 48 horas.

Estrategias:

- Diseño del formato digital base.
- Creación del procedimiento institucional.
- Recepción de solicitudes y asignación de folio único.
- Canalización formal a la dirección correspondiente.
- Elaboración de reportes mensuales con gráficas de pastel y/o barras.
- Entrega de informe trimestral al Presidente Municipal y/o Cabildo.

Impacto:

Trazabilidad en la gestión ciudadana y rendición de cuentas. Disminuyendo el rezago en la atención y mejorando la percepción ciudadana del gobierno municipal.

Beneficiarios:

Ciudadanía en general, al contar con un sistema formal y transparente para canalizar sus solicitudes. Y directores de área, con información ordenada sobre sus compromisos y avances.

Duración:

Programa permanente durante la administración 2024-2027

- **PROYECTO XII**

Nombre	Acción
CIUDADANOS PARA EL DIÁLOGO	Sesiones con consejos y comités ciudadanos

Objetivo:

Fortalecer los mecanismos de participación, consulta y corresponsabilidad ciudadana, mediante la realización bimestral de sesiones del Consejo Municipal y de los Comités Rurales y Vecinales, con el fin de escuchar propuestas, revisar sugerencias y respaldar proyectos de beneficio colectivo.

Área responsable:

Participación Ciudadana

Justificación:

La participación ciudadana es un pilar del desarrollo local; contar con consejos y comités **activos** permite que las políticas públicas respondan a las verdaderas necesidades de la comunidad, favoreciendo la inclusión social.

Con las reuniones bimestrales se busca dar formalidad y estructura a los espacios de diálogo con los diferentes sectores del municipio, con las mesas de trabajo permanentes se analizarán proyectos y respaldarán iniciativas gubernamentales.

Meta:

Garantizar la representación de todos los sectores sociales y productivos de Degollado, celebrando al menos 6 sesiones ordinarias durante el año.

Estrategias:

- Elaboración del calendario anual de sesiones bimestrales.
- Organización logística de las sesiones: convocatoria, materiales, registro.

-Desarrollo de mesas de diálogo y lluvias de ideas.

-Redacción de actas, y acuerdos.

-Difusión de los acuerdos más relevantes.

Impacto:

Mayor inclusión, participación y respaldo en la toma de decisiones; fortaleciendo el sentido de pertenencia, el tejido social y el trabajo en equipo entre gobierno y ciudadanía.

Beneficiarios:

Toda la ciudadanía, al contar con una voz directa sobre las decisiones mas representativas y la evaluación de políticas públicas.

Duración:

Enero-diciembre 2026 (sesiones bimestrales ordinarias, y extraordinarias cuando sea necesario).

CONCLUSIONES

El presente Plan de Trabajo del Área de Participación Ciudadana tiene como finalidad fortalecer los lazos entre el Gobierno Municipal y la sociedad, a través de la participación activa, organizada y corresponsable de las y los ciudadanos en la vida pública del municipio.

Cada uno de los proyectos aquí presentados se justifica plenamente dentro del marco normativo que sustenta la participación ciudadana como un derecho y una obligación compartida, en concordancia con lo dispuesto por:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Mexicana establece las bases fundamentales sobre los derechos ciudadanos, incluida la participación ciudadana. En sus artículos 6º, 7º y 26 se garantiza la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, lo cual facilita la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

- **Artículo 6º:** "La información será pública, el acceso a ella será expedito y los gobernantes deben garantizar la participación ciudadana."
- **Artículo 7º:** Asegura el derecho a manifestarse libremente y a buscar el bienestar de la sociedad.
- **Artículo 26:** Reconoce la planeación democrática como medio para que la ciudadanía exprese sus aspiraciones y demandas.

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco

La Constitución Local también establece principios sobre la participación ciudadana, otorgando el derecho a los jaliscienses de intervenir en los asuntos públicos.

- **Artículo 8:** Establece que la soberanía del Estado reside esencialmente en el pueblo, permitiendo la intervención ciudadana en la toma de decisiones mediante diversos mecanismos como plebiscitos, referéndums y consultas populares.
- **Artículo 9:** Reconoce el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados, así como a participar activamente en la vida política.

3. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Esta ley regula de manera específica los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden participar activamente en los asuntos públicos y en la toma de decisiones gubernamentales. Algunos aspectos clave incluyen:

- **Artículo 1:** Establece el objeto de la Ley de Participación Ciudadana, buscando promover una participación activa y directa de la ciudadanía en los procesos políticos y administrativos del Estado de Jalisco.
- **Artículo 2:** Define la participación ciudadana como el ejercicio del derecho de las personas para influir en las decisiones públicas, y se regula a través de mecanismos como:
 - **Plebiscitos:** Votación popular para decidir temas importantes
 - **Referéndum:** Consulta pública sobre decisiones ya tomadas por las autoridades
 - **Iniciativa Ciudadana:** Propuesta de leyes o reformas presentadas por la ciudadanía
 - **Audiencias Públicas:** Espacios en los que la ciudadanía presente sus inquietudes y opiniones sobre proyectos de gobierno
 - **Artículo 5:** Regula la consulta popular, de manera que los ciudadanos puedan expresar su opinión sobre proyectos y decisiones gubernamentales relevantes.

4. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Aunque esta ley tiene un alcance federal, también es relevante para los ciudadanos jaliscienses, ya que regula aspectos sobre las elecciones y referéndums.

- **Regula el proceso de consulta popular** a nivel federal y, por ende, también se aplica a las consultas a nivel estatal.

5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

El derecho de la ciudadanía a la información es fundamental para la participación. Esta ley asegura el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, facilitando la toma de decisiones informadas.

- **Artículo 1:** Garantiza el derecho de acceso a la información y la transparencia de los actos de gobierno.
- **Artículo 3:** Define la información pública y establece la obligación de los gobiernos locales de proporcionar acceso a datos relevantes para la toma de decisiones.

6. Reglamento de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Este reglamento complementa la Ley de Participación Ciudadana y establece normas operativas sobre cómo llevar a cabo las diferentes formas de participación. Incluye las normativas sobre el registro de propuestas, los plazos para consultas, y los procedimientos para realizar referéndums y plebiscitos.

7. Instituciones y Organismos en Jalisco Relacionados con la Participación

Ciudadana

El Estado de Jalisco también cuenta con organismos especializados para promover y garantizar la participación ciudadana:

- **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ):** Supervisa el cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo los relacionados con la participación ciudadana.
- **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (TEPCJ):** Se encarga de organizar y supervisar las elecciones locales, así como de promover mecanismos de participación ciudadana.

El marco jurídico de la participación ciudadana en el Estado de Jalisco está basado en una combinación de normas federales y locales que garantizan la intervención de los ciudadanos en la vida pública. Este marco incluye derechos fundamentales como el acceso a la información, la libertad de expresión y los mecanismos de consulta directa, como plebiscitos y referéndums. La existencia de leyes específicas y organismos encargados de su implementación busca asegurar una participación efectiva y activa de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas y sociales dentro del Estado.

8. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 impulsados por la ONU

- Contempla los principios de eficiencia, equidad y cercanía social, a los que este Ayuntamiento se adhiere mediante acciones locales con impacto humano y comunitario.

Los proyectos propuestos —como la atención ciudadana institucionalizada, los módulos itinerantes, las campañas de inclusión, los buzones de consulta, la promoción de cursos para jóvenes, la instalación de nomenclaturas, la gestión de programas estatales y federales, y los consejos ciudadanos— reflejan una estrategia integral que busca abrir canales permanentes de comunicación y cooperación, orientados a generar bienestar, confianza y desarrollo social.

Con actitud de servicio, amabilidad y eficacia, continuaremos trabajando con disponibilidad total para escuchar todas las voces, reconociendo que la ciudadanía es el motor principal del cambio y la mejora continua del municipio.

Este documento se presenta como un plan base, flexible y sujeto a la incorporación constante de nuevos proyectos y estrategias, conforme se detecten las necesidades emergentes de la población durante el año.

Nuestro compromiso es mantenernos atentos, receptivos y activos para responder de manera oportuna, eficiente y con sentido humano a cada solicitud y propuesta ciudadana.

De esta manera, reafirmamos que la participación ciudadana no solo es un derecho, sino el puente que une al gobierno con su gente, garantizando que cada acción de la administración municipal se realice con transparencia, inclusión y cercanía social.

“Juntos Trabajamos, Juntos Avanzamos”

ATENTAMENTE

**JOSE OSCAR COBIAN LUNA
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**DEGOLLADO, JALISCO. OCTUBRE 2025
“2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA”**